Segundo.–Aplicación presupuestaria 26.06.486. Programa 413G.

A familias e instituciones sin fines de lucro para subveciones a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del SIDA.

Convocatoria: Orden de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo)

Perceptor	Importe – Pesetas
Ambit Prevencio	3.500.000
Comité Ciudadano Galego Anti-Sida	5.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de la Comunidad Valenciana	3.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Granada	1.200.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Navarra CCASN (HANBH)	2.500.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Alava CCASA	3.000.000
Asoc. Ciudadana de Lucha Contra el Sida y de Autoapoyo entre afectados T4 de Bilbao	1.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Valladolid	2.500.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Vizcaya Hies en Kontrako Bizkaiko Batxordea	4.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida (Madrid)	12.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)	1.000.000
Cruz Roja Española	3.000.000
Unión General de Trabajadores de España (UGT)	2.000.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)	1.000.000
Asoc. Ciudadana Anti-Sida de Málaga	3.000.000
Salud y Sida Información, Comunicación y Asesoramiento (SSICA)	6.000.000
Associacio de Persones que Vivim amb VIH, ACTUA (ACTUA)	3.000.000
Associacio Ciutadana Anti-Sida de Catalunya de Barcelona	1.404.720
Comité Ciudadano Anti-Sida de Huelva «ACCASH»	1.000.000
Federación de Comités Ciudadanos Anti-Sida de Castilla y León	750.000
Asociación Sare	2.500.000
Asoc. Ciudadana de Lucha contra el Sida de Palma de Mallorca	4.000.000
Comité Ciudadano Galego Anti-Sida	2.500.000
Coordinadora Gay-Lesbiana de España (GL)	4.000.000
Asoc. Ciudadana para la Solidaridad y Prevención del Sida	1.000.000
Federación Estatal de Gais y Lesbianas	1.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida del Principado de Asturias	2.500.000
Federación de Planificación Familiar de España	3.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Murcia	3.500.000
UNAPRO (Unión para el Apoyo y Protección de los Afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia) (UNAPRO)	1.500.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	4.000.000
Federación Española de Asociaciones de Lucha contra el Sida	10.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de León	1.500.000
Asoc. Ciudadana contra el Sida de la Provincia de Alicante	1.000.000
Consejo de la Juventud de España	1.000.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de La Rioja	2.000.000
Ambit Prevencio	2.500.000
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	3.000.000
Fundación de Cruz Roja Española para Atención a los Problemas derivados de las Toxicomanías (CREFAT)	1.000.000
Asoc. Ciudadana Anti-Sida «Lainoa»	1.000.000
Médicos del Mundo	5.545.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Burgos	930.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de La Coruña	3.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Granada	420.280
Asoc. Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	500.000

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

2877 *RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 02160/94-03, interpuesto por la Asociación de Educación Democrática.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 02160/94-03, interpuesto por la Asociación de Educación Democrática contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 29 de julio de 1994, sobre ayudas y subvenciones convocadas para el año 1994 para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y acordada la remisión del expediente administrativo correspondiente,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos en el plazo de nueve días ante el citado Tribunal, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento.

Madrid, 18 de enero de 1995.–El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

BANCO DE ESPAÑA

2878 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 1 de febrero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,304	132,568
1 ECU	163,898	164,226
1 marco alemán	86,728	86,902
1 franco francés	25,013	25,063
1 libra esterlina	208,934	209,352
100 liras italianas	8,202	8,218
100 francos belgas y luxemburgueses	421,048	421,890
1 florín holandés	77,375	77,529
1 corona danesa	21,992	22,036
1 libra irlandesa	206,499	206,913
100 escudos portugueses	83,901	84,069
100 dracmas griegas	55,629	55,741
1 dólar canadiense	93,899	94,087
1 franco suizo	102,720	102,926
100 yenes japoneses	132,835	133,101
1 corona sueca	17,705	17,741
1 corona noruega	19,801	19,841
1 marco finlandés	28,013	28,069
1 chelín austríaco	12,327	12,351
1 dólar australiano	99,624	99,824
1 dólar neozelandés	84,410	84,578

Madrid, 1 de febrero de 1995.–El Director general, Luis María Linde de Castro.